



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Coordinación General - EX-2022-55293988- -APN-YCRT#MEC

VISTO, el expediente EX-2022-55293988- -APN-YCRT#MEC, la Resolución YCRT N° 55/2021, la Resolución YCRT N° 23/2020, las Resolución YCRT RESOL-2022-156-APN-YCRT#MEC, el Memorándum ME-2022-55105447-APN-CG#YCRT y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución YCRT N° 55/2021 se designó al suscripto como Coordinador General de YCRT.

Que a través de la Resolución YCRT N° 23/2020 de fecha 9 de marzo de 2020, se estableció, que todo traslado de personal, cambio de sector, licencias extraordinarias u otra disposición que implique la modificación de la situación de revista de un agente, deben ser autorizadas por el titular de la Intervención o por el suscripto.

Que por conducto de la Resolución RESOL-2022-156-APN-YCRT#MEC se modificó la estructura de la Gerencia General de Explotación, creándose la Gerencia de Operaciones Mineras.

Que por medio del Memorándum ME-2022-55105447-APN-CG#YCRT el Coordinador General instruye a iniciar los trámites correspondientes para la designación de los agentes allí listados a partir del 01 de junio de 2022.

Que la Subgerencia de Administración y Finanzas se expidió sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente en función de la Resolución YCRT N° 23/2020

Por ello,

**EL COORDINADOR GENERAL DE YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO
Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES
EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, a partir del 1 de junio de 2022, las designaciones y cambio de función de los agentes según se detalla en el ANEXO IF-2022-55505390-APN-YCRT#MEC que forma parte inseparable de la presente medida.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento integral de la presente, se imputara a la partida de gastos en personal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número: IF-2022-55505390-APN-YCRT#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Junio de 2022

Referencia: Anexo Disposición

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CARGO A LIMITAR	CARGO A DESIGNAR O FUNCIÓN
Tomba Marcelo Luis Salvador	26.610		Gerente de Operaciones Mineras
Valdez G. Roberto Carlos	23.186		Subgerente de Mina
Cruz Marcelo Javier	23.056		Asesor de la Gerencia de Operaciones Mineras
Armella Casimiro	7.394	Capataz General	Subgerente Depuración

Digitally signed by ARRIBAS German Ulises
Date: 2022.06.02 14:51:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

German Ulises Arribas

Interventor

Yacimiento Carbonífero Río Turbio y Servicios Ferroportuarios con
Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos
Ministerio de Economía

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.02 14:51:26 -03:00